REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 28 de Julio del 2022.

Señor:
MILTON CESAR PAREJO RAMBAL
E.S.M.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de fecha 28 de julio del 2022, realizada por usted, en donde requiere autorización para ceder el contrato No **UAN-006-2022**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL FREDDY DE JESUS BARON OROZCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN**, me permito manifestar lo siguiente:

1- Que en atención a la manifestación realizada por usted, de la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado la hoja de vida de la señora **JULIETH VANESSA OSORIO GARCIA,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.153.608 expedida en Barranquilla, para que se le autorice la Cesión del Contrato.

2- Que la asesora jurídica ha revisado los documentos soporte de la hoja de vida de **JULIETH VANESSA OSORIO GARCIA** y se ha concluido que la misma cumple con el perfil requerido, la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para continuar con la ejecución de las actividades del objeto del contrato No UAN-006-2022.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la cláusula décima del contrato en mención, y atendiendo que la cesión que se pretenden es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la cesión del contrato a la Sra. **JULIETH VANESSA OSORIO GARCIA**, a partir del **01 de agosto del 2022**, quien deberá aportar póliza única de garantía de cumplimiento a partir de la fecha de suscripción del contrato de cesión, por el tiempo requerido hasta la finalización del contrato Cedido.

Atentamente;

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla